



TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTÍAS

RESOLUCIÓN No. 011/2017

Bogotá D.C., 13 de Julio de 2017

"Por la cual se revoca la Resolución No. 006 del 01 de junio de 2017 "Por la cual se acredita la calidad de delegados por los sectores social y abierto para asistir a las Asambleas Departamentales y Municipales del Congreso VII del Partido Liberal Colombiano"

Que la Dirección Nacional Liberal, mediante Resolución No. 3883 del 27 de Marzo de 2017 modificada por la Resolución No. 3907 del 20 de Junio de 2017, convocó y reglamentó el VII Congreso Nacional del Partido Liberal Colombiano.

Que corresponde al Tribunal Nacional y Seccionales de Garantías, expedir las Resoluciones que determinen las listas de los miembros militantes del Partido, que tienen derecho a asistir al VII Congreso Nacional Liberal y las Asambleas Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales, respectivamente.

Que en razón a que no han sido electos y tampoco designados provisionalmente, los Magistrados Seccionales de Garantías y de conformidad al reglamento expedido por la Dirección Nacional Liberal, corresponde al Tribunal Nacional de Garantías, resolver las controversias surgidas en torno a los actos preparativos a las Asambleas Territoriales y el VII Congreso Nacional Liberal.

Que el Tribunal Nacional de Garantías, mediante la Resolución No. 006 del 01 de junio de 2017, acreditó los delegados por el sector social y abierto a las Asambleas Departamentales y Municipales del VII Congreso Nacional del Partido.

Que revisada la normatividad expedida por la Dirección Nacional Liberal, se evidencia por parte de esta Corporación que mediante Resolución No. 3883 del 27 de Marzo de 2017, se dispuso en el artículo 1 en la parte de la Agenda Asamblea Territorial, que le correspondía al Tribunal Nacional de Garantías expedir mediante resolución la publicación definitiva de planchas inscritas por los Sectores Social y Abierto a las Asambleas Territoriales que tenían





derecho a participar en las elecciones internas del Partido antes de ser acreditados los delegados por dichos sectores.

Por lo anterior, esta Tribunal procede a revocar la Resolución No. 006 del 01 de junio de 2017, toda vez que se presentó un error involuntario al haber acreditado las listas de delegados por los sectores social y abierto con derecho asistir con voz y voto a las Asambleas Territoriales.

En mérito de lo expuesto el Tribunal Nacional de Garantías,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. REVOCAR la Resolución No. 006 del 01 de junio de 2017 "Por la cual se acredita la calidad de delegados por los sectores social y abierto para asistir a las Asambleas Departamentales y Municipales del Congreso VII del Partido Liberal Colombiano, por lo anteriormente expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AMELIA MANTILLA VILLEGAS
Magistrada – Presidenta

LINA MARÍA OLARTE LAMPREA
Secretaria